



DECRETO N° 0809 .
NEUQUÉN, 01 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5592-M-2023 y el Decreto N° 0049/23;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el Visto, el titular de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, propicia la rescisión del contrato de la señora Antonella Daiana ISLA, D.N.I. N° 38.812.028, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, en la mencionada Secretaría, que fuera contratada mediante el Decreto N° 0049/23, de conformidad con lo expuesto en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente Decreto;

Que en virtud de la rescisión mencionada precedentemente, se procederá a contratar a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contratos de Servicios asimilado a Categoría – CAC, conforme se indica;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 18 y **RESCÍNDASE** el contrato suscripto oportunamente con la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica.

0809 - 23

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Deportes y ----- Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría –CAC, de la persona consignada en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se establece expresamente, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023 con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Deportes y Actividad Física a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Deportes y Actividad Física.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SERENELLI.

Abog. Jessica Añabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0809-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 18
Antonella Daiana ISLA, D.N.I. N° 38.812.028
Con vigencia a partir del día 10 de julio de 2023

1.
Abog. Jessica Arhabegotti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0809-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 18
Génesis Nair MENARES, D.N.I. N° 41.977.429

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

